



Para ser Centro Educativo del Bien Común se han de cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Aprobar el protocolo de adhesión a la EBC en el Consejo Escolar del Centro.
- 2) Acreditar al menos una semilla de Centro Educativo del Bien Común.
- 3) Disponer de una relación catalogada de buenas prácticas y comunicarla para su registro.
- 4) Contar con el apoyo de la figura de "acompañante facilitador/a" o responsable en el centro en materia de EBC.
- 5) Inscribirse en el Registro de Centros educativos del Bien Común.

Proceso de implementación

Para reconocer el centro educativo como Centro educativo de la EBC, se deberá presentar al Nodo de Conocimiento un informe con el siguiente contenido:

- Identificación del Centro: Nombre, dirección, tipo de centro, web del centro.
- Nombre de la persona que actúa de "acompañante facilitador/a o representante".
- Fecha y acta de aprobación en el Consejo Escolar o Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Número de semillas que solicita.
- Enlace al informe de las actividades, proyectos, balance o índice del Bien Común, que justifica la obtención esas semillas.
- Relación catalogada de buenas prácticas: Breve descripción e indicación el apartado de la matriz de la EBC en el que se incluiría.

EDUCAR EN VALORES ES DAR VALOR A LA EDUCACIÓN

- DIGNIDAD HUMANA**
- SOLIDARIDAD Y JUSTICIA**
- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
- PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENCIA**



**VALORES DE LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN
TUS VALORES.**



La "Economía del Bien Común" como concepto, idea y modelo, requiere de unos procesos para su "defensa", "desarrollo" y "difusión" en un contexto de Sociedad del Conocimiento basada principalmente en las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El nodo engloba a los profesionales que se dedican a difundir el conocimiento de la EBC, en sus distintas facetas, así como a los que se dedican a ampliarlo en el más amplio sentido de la palabra.

Los objetivos de este nodo son: implicar a los profesionales del conocimiento en la promoción de los valores de la EBC, en los distintos campos donde desarrollen su labor. Apoyar a estos profesionales en la tarea de fundamentación económica de la EBC. Implicar a los alumnos de cualquier nivel, en la vivencia de estos mismos valores.

El Plan de Acción requiere la participación de todos los actores del ámbito educativo y consiste en: crear protocolos de atención a los profesionales del conocimiento interesados en la EBC; generar recursos, contenidos y herramientas para facilitar que estos profesionales defiendan y promuevan la EBC; crear una base de datos virtual sobre la EBC, que sirva de ayuda a los citados profesionales; organizar jornadas en el ámbito del conocimiento, con el fin de difundir los valores de la EBC

MATRIZ DEL BIEN COMÚN PARA CENTROS EDUCATIVOS

VALOR	DIGNIDAD HUMANA	SOLIDARIDAD Y JUSTICIA	SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA
GRUPO DE INTERÉS				
A: PROVEEDORES	A1 Dignidad humana en la cadena de suministro.	A2 Justicia y solidaridad en la cadena de suministro	A3 Sostenibilidad medioambiental en la cadena de suministro	A4 Transparencia y participación democrática en la cadena de suministro
B: PROPIETARIOS Y PROVEEDORES FINANCIEROS	B1 Actitud ética en la gestión de recursos financieros	B2 Actitud solidaria en la gestión de recursos financieros	B3 Inversiones financieras sostenibles y uso de los recursos financieros	B4 Propiedad y participación democrática
C: DOCENTES Y PERSONAL LABORAL	C1 Dignidad humana en el puesto de trabajo	C2 Formalidad de los contratos de trabajo	C3 Promoción de la responsabilidad medioambiental de los trabajadores	C4 Transparencia y participación democrática interna
D: ESTUDIANTES Y OTROS CENTROS	D1 Actitud ética con los alumnos	D2 Cooperación y solidaridad con otros centros	D3 Impacto ambiental del uso y de la gestión de residuos de los servicios	D4 Participación de los alumnos y transparencia del servicio
E: ENTORNO SOCIAL	E1 Propósito e impacto positivo de los servicios	E2 Contribución a la comunidad	E3 Reducción del impacto medioambiental	E4 Transparencia y participación democrática del entorno social

HERRAMIENTAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL BIEN COMÚN.

El Balance del Bien Común para Centro Educativos. Es un informe que evalúa la aportación de Centro Educativo al Bien Común, tanto a nivel cualitativo como cuantitativo, a través de una serie de indicadores resultantes de analizar los valores de la EBC (dignidad humana, solidaridad y justicia, sostenibilidad ambiental, transparencia y participación democrática) respecto de los diferentes grupos de interés del centro.

El Índice del Bien Común del Centro. Es una herramienta de participación de toda la comunidad educativa, mediante la cual se identifican los aspectos del Centro que tienen mayor influencia sobre su propia percepción del Bien Común.

Red de red de Centros Educativos del Bien Común. Pretende dar visibilidad a las acciones realizadas por los centros educativos, y animarles a sumarse en la difusión del Bien Común, permitiéndoles participar e implicarse de la manera que consideren oportuna. Sus buenas prácticas o acciones concretas encaminadas al fomento de este modelo, serán registradas y reconocidas, creando una gran red, con quien compartir experiencias, materiales y proyectos.

Comunidad Educativa del Bien Común. Acompañantes EBC de nodo del conocimiento, guiaran el procesos de constitución de una Comunidad Educativa del Bien Común con otros Centros de la Red.

Los centros educativos, en función de las acciones que realicen, podrán conseguir entre 1 y 5 semillas:

- 1) Semilla 1: Buenas prácticas: Presentación alguna o algunas buenas prácticas, junto con hoja de ruta para seguir avanzando.
- 2) Semilla 2: Realizar el Índice del Bien Común del Centro.
- 3) Semilla 3: Fomento de la EBC en la comunidad educativa.
- 4) Semilla 4: Realizar el Balance del Bien Común.
- 5) Semilla 5: Participación en la creación de una Comunidad del Bien Común. (Proyectos de cooperación relacionados con otros centros educativos)